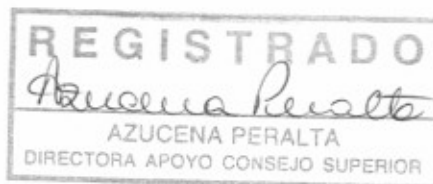




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1747/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ana Mabel TERCEROS MONTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1747/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1747/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada su correlativa Inglés Técnico Nivel I, a la alumna Ana Mabel TERCEROS MONTAÑO,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 07-117215-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1564/2007

UTN
me1

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento